



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 116

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 28 de febrero de 2019, el diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, presentó la iniciativa de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con el Gobierno del Municipio de Fresnillo, lleven a cabo la instalación de un sistema de semáforos inteligentes y otras medidas de prevención.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Mediante memorándum número 0358, de fecha 28 de febrero de 2019, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, dejando a su disposición el expediente relativo, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad vial es el conjunto de acciones y políticas que son llevadas a cabo para garantizar el buen funcionamiento del tránsito, mediante la utilización de conocimientos y normas de conducta, bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

Este tema ha tomado importancia dentro de las agendas de gobierno, debido al incremento de los accidentes de



tránsito, convirtiéndose éstos en un problema de salud pública en muchos países. Para el caso de México, datos del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo detallan la falta de una verdadera planeación vial en gran parte del país, por ejemplo: anualmente mueren en accidentes de tránsito 17 mil personas de las cuales 12 mil fallecen al interior del vehículo, y una tercera parte de los decesos de la población entre 5 y 35 años corresponden a este fenómeno.

En Zacatecas, este fenómeno tuvo un aumento en el índice de mortalidad del 28 % en 2018, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), siendo la entidad federativa con mayor número de casos de este tipo, seguido de Tabasco y Sinaloa.

En la actualidad, gracias a la evolución tecnológica en la materia, se ha logrado implementar un sistema de semáforos inteligentes, principalmente en ciudades con un crecimiento exponencial, en donde se ha demostrado su eficacia y eficiencia al hacer más fluido el tránsito y, además, reduciendo considerablemente los accidentes viales.

Estos sistemas de semáforos inteligentes conjuntan técnicas computacionales con otras disciplinas como, el control estadístico, modelos de predicción, líneas de espera, entre otras. A partir de la implementación de este tipo de tecnología se han podido apreciar ciertas ventajas dentro de una red vial, entre las que destacan:

- Mejorar el rendimiento de la vialidad en volumen de servicio;
- Disminuir los tiempos de espera de los vehículos en una luz roja;
- Decremento de la generación de gases; y
- Evitar las congestiones abrumadoras en horas pico.

En uno de los municipios con mayor afluencia vehicular, como lo es Fresnillo, la implementación de un sistema de semáforos inteligentes es una necesidad y un requerimiento de interés público, a fin de garantizar el libre tránsito y la seguridad de las personas. En 2016 el gobierno municipal realizó una inversión de 9 millones de pesos para la instalación de 23 semáforos en la zona centro de esta



ciudad, sin embargo no representaron un beneficio ya que no cuentan con la tecnología que requiere un centro urbano como Fresnillo.

Recientemente se dio a conocer por el Gobierno del Estado, que se suspendió el pago de la tenencia, no obstante, se mantienen otros pagos como: el refrendo de la tarjeta de circulación y el pago de placas. Es importante señalar que en la entidad existe un padrón vehicular de 430 mil unidades, de las cuales el 95 % paga el refrendo, cantidad que oscila entre los 679 y 975 pesos y que podía generar un recurso superior a los 400 millones de pesos actualmente, recursos de los que podría ocuparse una parte para la instalación de un sistema de semáforos inteligentes en el municipio de Fresnillo, para la incorporación de señalamiento vial y para la reparación de vías primarias y secundarias a través del bacheo.

La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la administración de estos recursos, a su vez, la Secretaría de Seguridad Pública, está facultada para llevar a cabo el control de tránsito y vialidad, así como preservar el orden público y la seguridad. Resulta necesario implementar medidas para contribuir a la disminución del caos vial y la seguridad de peatones y conductores del municipio de Fresnillo. De igual forma constituye, es obligación de las autoridades estatales garantizar que la vialidad, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose con los gobiernos municipales para lograr este objetivo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, faculta a la Secretaría de Finanzas a:

- Recaudar, registrar y administrar los recursos que correspondan al Estado por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, e indemnizaciones;
- Expedir, registrar y canjear las placas de circulación vehicular en el Estado, así como establecer y mantener actualizado el padrón vehicular en coordinación con las autoridades de tránsito y de conformidad con los convenios que al efecto se celebren;
- Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia.



La Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas le atribuye a la Secretaría de Seguridad en la materia, lo siguiente:

- Planear, organizar, controlar y vigilar el tránsito y la seguridad vial dentro del Estado para garantizar el libre tránsito y la seguridad de las personas;
- Coordinar y ejercer el mando de la institución policial encargada del tránsito y la seguridad vial en el Estado, para organizarla y movilizarla, conforme a las necesidades y requerimientos del interés público, sin menoscabo de las atribuciones de mando supremo de las instituciones policiales que ejerza el Gobernador del Estado;
- Realizar los estudios necesarios para mejorar el tránsito y la seguridad vial de acuerdo con las necesidades sociales;
- Prevención de hechos de tránsito y medidas de seguridad vial;
- Ejecutar acciones tendientes al mejoramiento del tránsito y la seguridad vial;
- La Secretaría de Seguridad contará con un órgano encargado de la capacitación en materia de tránsito y seguridad vial.

La misma Ley en comento, atribuye a los Ayuntamientos el tránsito y la seguridad vial, dentro de su ámbito competencial, de acuerdo a lo dispuesto en el marco jurídico, cuando se hayan cubierto los requisitos constitucionales para ejercer dichas funciones.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene como fin exhortar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad en coordinación con el gobierno municipal de Fresnillo lleven a cabo la instalación de un sistema de semáforos inteligentes, la incorporación de señalamiento vial y para la reparación de vías primarias y secundarias a través del bacheo en dicho municipio.

Asimismo, exhortar a la Secretaría de Finanzas a destinar una partida presupuestal del recurso obtenido por el pago del refrendo de la tarjeta de circulación para la instalación de un sistema de semáforos inteligentes, la incorporación de señalamiento vial y para la reparación de vías primarias y secundarias a través del bacheo en el municipio de Fresnillo.



**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio de la Iniciativa se sujetó a los siguientes

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

### **C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Comunicaciones y Transportes es competente para estudiar y analizar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, así como para emitir este dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción VI, 132 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. LA TECNOLOGÍA INCORPORADA A LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA.** La movilidad urbana en la actualidad enfrenta una serie de retos asociados, principalmente, con el aumento del número de vehículos privados que circulan por las principales vías de comunicación de las ciudades; en tal contexto el uso de la tecnología juega un papel preponderante en la búsqueda de soluciones a esta problemática, con la finalidad de garantice mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

La innovación y el desarrollo tecnológico han impulsado ampliamente la movilidad tanto desde el punto de vista de manejo de datos como de la información en tiempo real respecto de las condiciones de tráfico en determinadas vialidades, elementos que facilitan al peatón y al conductor de vehículos la toma de decisiones para lograr desplazamientos más eficientes, cómodos y seguros.

Como bien lo señala el Diputado iniciante, en la búsqueda de generar mejores condiciones de agilizar el flujo vehicular y evitar el constante aumento de accidentes viales; algunas ciudades del país han establecido y puesto en operación semáforos inteligentes que miden el flujo de tráfico en las vialidades y según la carga favorecen una y otra dirección.



La implementación de tales sistemas ha tenido consecuencias positivas, ya que los autos, al circular de forma constante, consumen menos combustible y, con ello, se disminuye el número de emisiones contaminantes.

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

El Pleno está convencido del importante papel que juega la movilidad urbana en el desarrollo de las principales actividades de la población.

De acuerdo con ello, coincidimos con el proponente en la necesidad de modernizar la infraestructura urbana, haciendo uso de la tecnología que garantice mejores condiciones de seguridad y agilidad para los usuarios de las principales vías de comunicaciones, peatones o conductores de vehículos.

La utilización de semáforos inteligentes supone, además, el obtener información detallada respecto del flujo de vehículos y peatones que puede ser utilizada para la gestión y formulación de políticas públicas que garanticen la armonía entre los usuarios de la infraestructura urbana.

El desarrollo que han tenido las principales ciudades de nuestro Estado, demanda la ampliación y mantenimiento de las principales vialidades, así como dotar de señales o símbolos que brinden al usuario la información necesaria de lugares de interés, servicios, kilometrajes y, particularmente, aquellas que indiquen el sentido de la vía, la velocidad que debe mantener, giros permitidos o prohibidos entre otras señales de vital importancia.

Según cifras proporcionadas por las diferentes dependencias gubernamentales, el municipio de Fresnillo cuenta con un padrón de más de 130 mil vehículos, seguido por los municipios de Guadalupe y Zacatecas, sin contar con aquellos de procedencia extranjera de los cuales no se tiene registrada una cifra exacta.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Virtud a lo anterior, resulta urgente la búsqueda de soluciones que ayuden a resolver múltiples problemas y aumenten la eficiencia del sistema de transporte, utilizando sistemas inteligentes para aumentar la eficiencia de la infraestructura ya existente.

Conforme a lo expresado, se estima adecuado exhortar al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública se coordine con el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, para que analicen la posibilidad de instalar semáforos inteligentes en la cabecera del municipio y lleven a cabo otras medidas de prevención, como la incorporación de señalamientos viales, y la reparación de las vías primarias y secundarias, determinando su viabilidad presupuestal y los mecanismos para obtener los recursos necesarios para ello.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con el Gobierno del Municipio de Fresnillo, analicen la posibilidad de instalar semáforos inteligentes en la cabecera del municipio y lleven a cabo otras medidas de prevención, como la incorporación de señalamientos viales, y la reparación de las vías primarias y secundarias, determinando su viabilidad presupuestal y los mecanismos para obtener los recursos necesarios para ello.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTA**

  
**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

  
**DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**SECRETARIA**

  
**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO